

- Mensual 24 horas: 82,40 EUR./MES.
- Motocicletas 24 horas: 30,90 EUR./MES.
- Reserva mínima de plazas para abonos : 15%.
- Todos los precios son I.V.A. Incluido.

13. Tarifa por el uso de aulas de formación.

La utilización de aulas municipales de formación previa autorización en cada caso por parte del Ayuntamiento, supondrá el pago de los siguientes precios públicos:

- Por aula teórica: 20,00 EUR/hora.
- Por aula informática equipada para 15 personas: 30,00 EUR/hora.

Estarán exentas del pago de este precio público las entidades de todo tipo que no tengan subvencionado este gasto por otras administraciones.»

Lorca, 17 de diciembre de 2003.—El Alcalde.

Molina de Segura

14328 Aprobación, con carácter definitivo del Programa de Actuación Única de la antigua «Factoría Hernández Contreras»

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única de la antigua «Factoría Hernández Contreras».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 173 de la Ley del Suelo regional.

Recursos que puede utilizar: Contra la presente acuerdo, se pondrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición

Molina de Segura, a 3 de noviembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

14327 Acuerdo para aprobar la Declaración de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única «Antigua Factoría de Hernández Contreras». Número de expediente: 001147/2003-0732.

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Información varia.

N.º Expediente: 001147/2003-0732.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar la Declaración de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única «Antigua Factoría de Hernández Contreras».

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 176 de la Ley del Suelo Regional.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 3 de noviembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Mula

14566 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2003, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Electrificación rural del paraje Bernabeles y Ollerías (C.T.I. Y L.A.B.T. / L.A.M.T.)» se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de